PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

IPRA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS

Ushuaia, jueves 23 de mayo de 2024

VISTO el Expediente Nº US-EE-806 -2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución I.P.R.A N.º 470-2024 se estableció la necesidad para la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 Kg. Clase ABC, para las oficinas de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1933/2024, suscripta por la Dirección de Gestión y Administración.

Que el Secretario Administrativo mediante Nota Interna N.º 2326/24, autoriza contratar a la empresa Fire Control S.R.L., por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES ($ 571.800.-), correspondiente a la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 kg. clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia.

Que el Director de Auditoria General Interna detectó un error en el 1° considerando y en su Artículo 1° de la Resolución I.P.R.A. N.º 470-2024, los cuales deben ser subsanados.

Que mediante Comprobante Preventivo Nº 69-2024, el Departamento Compras y Suministros informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoria General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N.º 341/2024.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18, inciso l), sus Decretos Provinciales Nº 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución C.G.P. Nº 64/21 y su modificatoria Nº 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial Nº 88, en su artículo 9°, Decreto Provincial Reglamentario Nº 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el 1° considerando de la resolución I.P.R.A N.º 470/24 el cual quedará redactado de la siguiente manera..."Que mediante el expediente mencionado en el visto se tramita la adquisisión de tres (3) matafuegos de 10 kg. Clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1933/24, suscripta por la Dirección y Gestión de Administración.

ARTICULO 2°.- Rectificar el 1° artículo de la Resolución I.P.R.A.N° 470/24 el cual quedará redactado de la siguiente manera..."Establecer la necesidad para la adquisisión de tres (3) matafuegos de 10 kg.Clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N°1933/24 suscripta por la Dirección y Gestión de Administración.

ARTICULO 3°.-Adjudicar a la firma Fire Control, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES ($571,803.-), correspondiente a la adquisición de tres (3) matafuegos de 10 kg.

Clase ABC según Nota Interna Nº 2326/24 para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 4°.- Autorizar el gasto, correspondiente a la adquisisción de tres (3) matafuegos de 10 kg. Clase ABC para las oficinas de la ciudad de Ushuaia, según Nota Interna N.º 2326/24, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES ($571.803-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 4-3-9 (Equipos varios), pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTICULO 6°.-Comunicar a todas las Direcciones pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 7º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION N° RES-489-2024

Firmado Digitalmente por HILLAR Osvaldo Alberto Jacobo Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Secretario Administrativo 23/05/2024

Firmado Digitalmente por AROSTEGUICHAR Armando Antonio Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Presidente 23/05/2024